

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA
J03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA. Popayán, 28 de septiembre de 2023.

Se deja constancia que, debido a la indisponibilidad en los servicios digitales de la Rama Judicial, como consecuencia del ataque cibernético, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, dispuso suspender los términos judiciales en el territorio nacional a partir del 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023, salvo para las acciones de tutela, habeas corpus y la función de control de garantías.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA LÓPEZ
Secretaria.

Auto número 2315

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	VERBAL – SIMULACIÓN
Demandante:	NIDIA ARGENIS PATIÑO
Demandado:	NOHUR VICENTA PINO
Radicado:	190014003003-2021-00438-00

En la fecha, viene a Despacho el presente asunto, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en consideración a que dentro del presente asunto se había fijado fecha para llevar a cabo audiencia del artículo 373 del C.G.P. dentro de las fechas en que se suspendieron los términos judiciales, el Despacho procederá a señalar fecha para la citada audiencia.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN**

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia respectiva dentro del presente proceso, artículo 373 CGP, el día **VIERNES, VEINTE (20) DE OCTUBRE** del corriente año a las 2:00 p.m.

REMITASE el LINK de la audiencia y del expediente electrónico, de manera oportuna, a los apoderados judiciales a los correos electrónicos: mechalu@hotmail.com; jonnyfernandezramirez@gmail.com;

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE